



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 6 de junio de 2024

VISTO:

La Resolución N° 65/2024-Consejo Directivo originada en el EXPE: 15433/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 65/2024-Consejo Directivo llama a concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter EFECTIVO, DEDICACIÓN SIMPLE con destino al Área de Formación Práctica y de Derecho Procesal del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura: Protección de los Derechos Humanos de la Carrera Abogacía).

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas informa que en el llamado a concurso se ha consignado erróneamente la asignatura, por lo tanto, solicita la rectificación de la citada resolución y, donde dice:

"(con temas relativos a la asignatura: Protección de los Derechos Humanos de la Carrera de Abogacía)"

deberá decir:

"(con temas relativos a la asignatura: Derecho Procesal Constitucional y Protección de los Derechos Humanos de la Carrera de Abogacía)".

Que corresponde rectificar la Resolución N° 65/2024-Consejo Directivo, en virtud de un error identificado en dicho documento.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que nada obsta para acceder a lo petitionado de acuerdo con lo establecido por el Artículo 101 del Decreto Nacional N° 1.883/1991 que expresa textualmente: *“Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*.

Que la Resolución N° 394/2024-Decanato deja a cargo del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a la Señora Vicedecana Especialista Hilda del Valle MAGGI (DU N° 17047944).



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Que la Señora Decana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución N° 65/2024-Consejo Directivo, originada en el EXPE: 15433/2023:

donde dice:

"(con temas relativos a la asignatura: Protección de los Derechos Humanos de la Carrera de Abogacía)"

DEBE DECIR:

(con temas relativos a la asignatura: Derecho Procesal Constitucional y Protección de los Derechos Humanos de la Carrera de Abogacía)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, remítase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Vicedecana Hilda del Valle MAGGI – Secretario General Sebastián Andrés SCATENA

Hoja de firmas